

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana nº 19
28046, Madrid
Dirección General de Mercados e Inversiones

Madrid, a 23 de noviembre de 2.010

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables sobre información al mercado de las sociedades admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, Inmofiban, S.A. (la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 22 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la sociedad Inmofiban, S.A., estando presentes todos sus miembros, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I.- Aceptar la dimisión presentada por D. Diego del Cuadro Fueyo como miembro del consejo de administración de Inmofiban, S.A.
- II.- Ratificación de D. Diego del Cuadro Fueyo como secretario, no consejero, de Inmofiban, S.A.
- III.- Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana Nº 259 de Madrid, 30ª Planta, el próximo día 26 de enero de 2.011, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día 27 de enero de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta a este Hecho Relevante los siguientes documentos: (i) Anuncio de la convocatoria de la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas; (ii) Informe de los Administradores en relación con la remuneración de los consejeros durante el año 2.010; (iii) Propuesta de acuerdos cuya aprobación se somete a la citada Junta General, (iv) Informe de los Administradores en relación con la propuesta contenida en el Punto Segundo del Orden del Día de la Junta General.

Atentamente,

Don Diego del Cuadro Fueyo
Secretario, no consejero, del Consejo de Administración

ANEXO I

Inmofiban, Sociedad Anónima

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 22 de noviembre de 2010, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en el Paseo de la número 259, Planta 30, el día 26 de enero de 2011, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

PRIMERO.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2.010, pagadera en 2.011.

SEGUNDO.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

TERCERO.- Delegación de facultades.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

QUINTO.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Está a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de administradores sobre la misma). La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la compañía, a partir de la publicación de la convocatoria en horario de 10 a 13 h y de 16 a 18 h, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Previsión de Celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 26 de enero de 2011, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la junta.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.”

ANEXO II

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE INMOFIBAN, S.A., EN RELACIÓN CON LAS REMUNERACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DURANTE EL AÑO 2.0010.

Durante el ejercicio 2.010, y hasta la fecha de hoy, 22 de noviembre de 2.010, los Administradores de la Sociedad han recibido diversas cantidades por distintos conceptos.

En concreto, el desglose de dichas cantidades es el siguiente:

1. La remuneración de los Administradores aprobada para el ejercicio 2.009 y que fue hecha efectiva en el ejercicio 2.010 en un solo pago, que ascendió a:
 - a. D. Sergio Martínez Herrero: 28.000 Euros
 - b. D. Antonio Herrero Castillo: 28.000 Euros
 - c. D. Diego del Cuadro: 28.000 Euros

2. D. Sergio Martínez Herrero, ha recibido la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a las tareas inherentes a la Dirección General y Ejecutiva de la Sociedad.

3. D. Antonio Herrero Castillo, ha recibido la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a la Dirección Financiera de la Sociedad.

4. D. Diego del Cuadro Fueyo, está sujeto a una relación de naturaleza laboral con la Sociedad, desarrolla las funciones inherentes a la Dirección Jurídica de la compañía, y recibe un salario bruto de 140.000 Euros anuales, más un variable determinable a la finalización del ejercicio y que será como máximo el 25% del salario fijo.

5. D. Sergio Martínez Herrero percibe una remuneración de 7.522,99 Euros mensuales como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. Hasta la fecha, durante el ejercicio 2.010 el Sr. Martínez ha recibido por este concepto 82.753 Euros.

Igualmente, y por el mismo concepto anteriormente referido, la sociedad patrimonial de D. Sergio Martínez Herrero, Operaciones Activas, S.L. percibe una remuneración mensual de 3.875,58 Euros. Hasta la fecha, durante el ejercicio 2.010 Operaciones Activas, S.L. ha recibido por este concepto 42.631,38 Euros.

6. D. Antonio Herrero Castillo percibe una remuneración mensual de 4.420,12 Euros como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN, S.A. en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La

Mancha. Hasta la fecha, durante el ejercicio 2.010 el Sr. Herrero ha recibido por este concepto 48.621,21 Euros

Madrid a 22 de noviembre de 2.010

ANEXO III

PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2011 DE LA SOCIEDAD INMOFIBAN, S.A.

PRIMERO.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2.010, pagadera en 2.011

Propuesta de acuerdo:

“Se acuerda ratificar la remuneración de los Administradores acordada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de noviembre de 2.010, consistente en la siguiente remuneración de los consejeros por su labor tanto en el Consejo de Administración como en los distintos Comités en que participan:

- *Por los servicios desempeñados por los consejeros de la compañía durante el ejercicio 2.010: cada consejero percibirá la cantidad de 20.000 Euros*
- *Por la pertenencia a cada comité durante el ejercicio 2.010, los consejeros recibirán 4.000 euros adicionales*

No se estima procedente el establecimiento de una retribución variable para el año 2.010.

Cuando un consejero no desempeñe sus funciones hasta el final del ejercicio social su remuneración anual deberá ser ajustada proporcionalmente.

De acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración se acuerda que el pago de estas remuneraciones sea retenido hasta que la situación financiera y de tesorería de la compañía aconseje su pago a juicio del Consejo de Administración, y como máximo antes de la finalización del ejercicio 2.011.”

SEGUNDO.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

“De acuerdo con la propuesta presentada por el Consejo de Administración, se acuerda nombrar Consejero de INMOFIBAN, S.A., por un periodo de 6 años, a D., mayor de edad, de nacionalidad, con domicilio en, y D.N.I.”

TERCERO.- Delegación de facultades.

“ La Junta General acuerda por unanimidad facultar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad presentes, y a su Secretario, para que cualquiera de ellos

indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fuera necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.”

Madrid a 22 de noviembre de 2.010

ANEXO IV

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE INMOFIBAN, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 26 DE ENERO DE 2011, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 27 DE ENERO DE 2011 EN SEGUNDA

La dimisión de D. Diego del Cuadro Fueyo como consejero de INMOFIBAN, S.A. pone de relieve la necesidad urgente de la Sociedad de nombrar un nuevo miembro del consejo que supla las funciones del consejero saliente, tanto en el Consejo de Administración como en el Comité de Nombramientos y Retribuciones y en el Comité de Auditoría.

Igualmente, también es necesario incorporar al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría un nuevo consejero con la cualidad de "Independiente", de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, dando de este modo cumplimiento a los requerimientos efectuados al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración, a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones, seleccionará un candidato idóneo que reúna las cualidades necesarias, y su candidatura, junto a su currículum y una descripción de sus aptitudes serán puestos en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para que pueda deliberar y decidir sobre su nombramiento.

Madrid a 22 de noviembre de 2.010